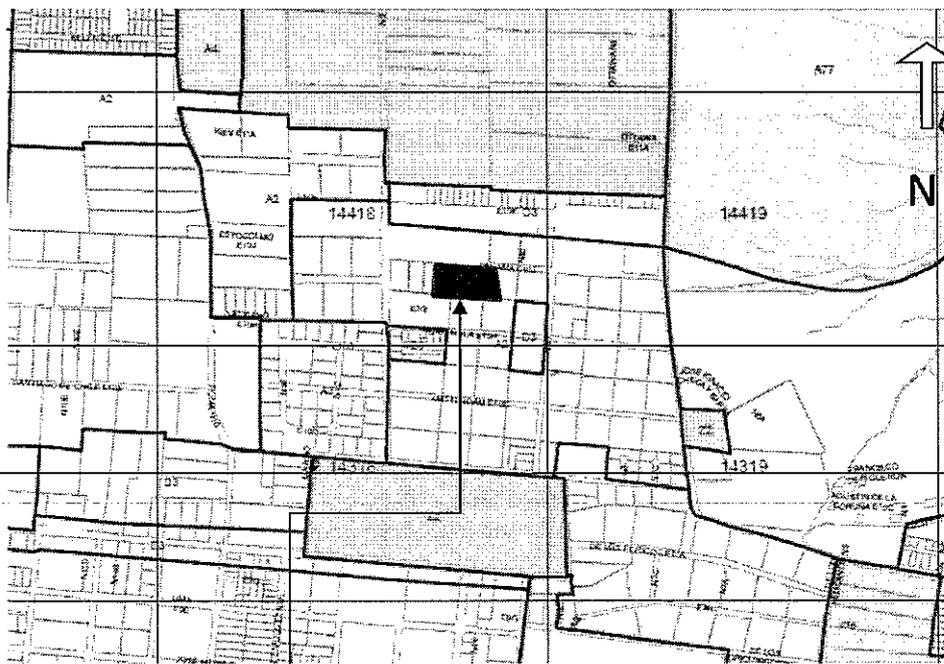


**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO: BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA", A FAVOR DE SUS
COPROPIETARIOS.**

**INFORME N° 002-UERB-AZCA-SOLT-2018
EXPEDIENTE N° 243-C**

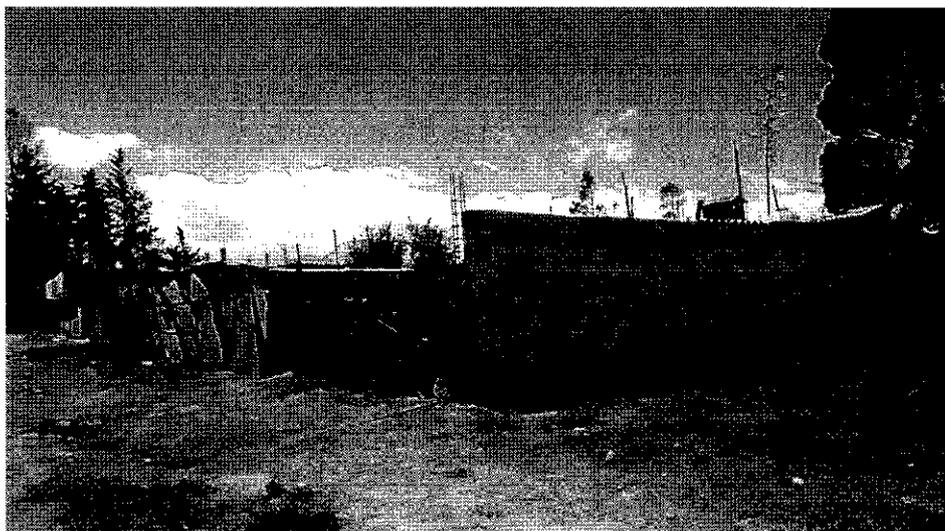
UBICACIÓN:



**ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y
CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA", A FAVOR DE
SUS COPROPIETARIOS.**

Parroquia: CALDERÓN
Barrio/Sector: SOL NACIENTE
Zona Metropolitana: CALDERÓN

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Calderón, sector de Bellavista en la Administración Zonal Calderón.

El asentamiento, no cuenta con una organización social legalmente registrada, sin embargo de conformidad con las escrituras, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, por lo tanto sus integrantes son copropietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento tiene 10 años de existencia, y actualmente presenta una consolidación del 66,67%, puesto que de los 15 lotes existentes, 10 lotes ya cuentan con viviendas terminadas y habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 09 de febrero de 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura, ya que la mayoría de sus copropietarios son de nivel económico limitado, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico: no cuentan con agua potable, luz eléctrica y alcantarillado. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con obras de infraestructura, tales como: calzadas, bordillos y aceras. Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Del análisis socio organizativo al asentamiento humano de hecho y consolidado, se lo considera de **Interés Social**, al existir condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura; además las personas manifiestan en un 60% no poder cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica familiar, el 35% tienen estabilidad laboral y el otro 65% no tienen un empleo estable, por lo que genera dificultad para acceder y satisfacer las necesidades básicas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población del asentamiento lo que conlleva que las personas no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado BARRIO BOSQUE IV "TERCERA ETAPA", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado parte del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus copropietarios.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN
PARROQUIA:	CALDERÓN
REPRESENTANTE:	JOHANA CASTRO
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COPROPIETARIOS / AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	BOSQUE IV "TERCERA ETAPA"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 AÑOS ✓
CONSOLIDACIÓN:	66,67% ✓
NÚMERO DE LOTES:	15 ✓
POBLACIÓN BENEFICIADA:	60 ✓

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Solicitud de regularización por parte de la directiva AD-HOC con fecha 23 de mayo de 2018 (ANEXO SOLICITUD).

[Handwritten signature]
 132
 CIENTO TREINTA Y
 DOS

- Copia del Acta de la Asamblea, la misma que nombra a un representante de fecha 01 de abril de 2018 (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).
- Listado de Copropietarios (ANEXO SOCIO ORGANIZATIVO).

INFORME LEGAL

<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-</p> <p>ESCRITURA GLOBAL 1.-</p>	<p>ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa", se encuentra conformado por dos macro lotes ubicados en la parroquia Calderón de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha.</p> <p>ESCRITURA GLOBAL 1.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 17 de diciembre de 2009 ante el doctor Juan Villacís, notario Noveno Encargado del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de abril de 2010, los cónyuges señores Wilson Patricio Carvajal González y Mirian del Rocio Quisilema Simbaña, dieron en venta un inmueble ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de varias personas y de conformidad a los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los cónyuges Melfo Fabián Flores Merchán y Sofía Marisel Yanes Yanes, el 12,50%. ✓
<p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al señor Ángel Ruperto Galván Obando, casado con Silvia Marilu Patiño Usuay, el 12,50%. ✓ • A los señores: Nancy del Rocío Proaño Alvarez, soltera, y Néstor Daniel Cardenas Cuasapaz, divorciado, el 12,50%. <i>(vendieron todo su porcentaje)</i> ✓ • A la señora Sara Rubi Enriquez Benavides, divorciada, el 12,50%. ✓ • Al señor Wilson Oswaldo Baraja Oviedo, soltero, el 12,50%. ✓ • A la señorita María Isabel Yaselga Vargas, soltera, el 12,50%. ✓ • A los señores: Julio César Ullon Cedeño y Wilmer Cirilo Ullon Cedeño, solteros, el 12,50%. <i>(vendieron todo su porcentaje)</i> ✓ • A la señorita Paola Cristina Gordon Carvajal, soltera, el 12,50%. ✓ <p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p> <p>Norte: Calle pública; ✓</p>

<p>CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p> <p>VENTAS POSTERIORES.-</p>	<p>Sur: Con propiedad de Marco Chiriboga; ✓</p> <p>Este: Con terreno de Mario Cevallos; y, ✓</p> <p>Oeste: Con terreno de Mario Cevallos. ✓</p> <p>Superficie Total: Dos mil quinientos metros cuadrados. (2.500,00m2). ✓</p> <p>VENTAS POSTERIORES.-</p> <p>1.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 23 de febrero de 2018, ante el doctor Jorge Valarezo, notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de junio de 2018, el señor Wilmer Cirilo Ullon Cedeño, soltero, dió en venta el 12,50% de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores: Manuel Fernando Moposita Morocho y Édelina Moposita Chimbolemá, de estado civil solteros.</p> <p>2.- Mediante escritura pública de compraventa celebrada el 29 de agosto de 2016, ante el abogado José Espín Moscosó, notario Quincuagésimo Tercero Suplente del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de septiembre de 2016, los señores: Nancy del Rocío Proaño Alvarez, soltera, y Néstor Daniel Cardenas Cuasapaz, divorciado, dieron en venta el 12,50% de derechos y acciones fincados sobre el inmueble ubicado en el barrio Bellavista, de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de los señores Ramón Rodolfo Vera Vargas, de estado civil soltero; y, Edin Eulices Ramírez Ochoa, de estado civil soltero el 12,50%.</p>												
<p>ESCRITURA GLOBAL 2.-</p>	<table border="1" data-bbox="502 1299 1316 1422"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)</th> </tr> <tr> <th>PROPIETARIOS</th> <th>CERTIFICADO</th> <th>FECHA</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ramón Rodolfo Vera Vargas y Otros</td> <td>376171 ✓</td> <td>11/09/2018 ✓</td> <td>100% ✓</td> </tr> </tbody> </table> <p>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</p> <p>Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar. ✓</p> <p>ESCRITURA GLOBAL 2.- Mediante escritura de compraventa otorgada el 31 de octubre de 2017 ante la doctora Ana Solís, notaria Décima Primera del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 21 de noviembre de 2017, la señora Esther Beatriz Salazar Haro, de estado civil casada pero con Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, dió en venta un inmueble ubicado en el sector de Marianitas de la Parroquia Calderón, de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a favor de varias personas y de conformidad a los siguientes porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la señorita Gemida Misaela Merchán Berrones, de estado civil ✓ 	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)				PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE	Ramón Rodolfo Vera Vargas y Otros	376171 ✓	11/09/2018 ✓	100% ✓
CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)													
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE										
Ramón Rodolfo Vera Vargas y Otros	376171 ✓	11/09/2018 ✓	100% ✓										

[Handwritten signature]
 131
 CIENTO TREINTA Y UNO

LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-	<p>soltera el 14,29%.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los cónyuges Nazario Alcívar Arellano Solís y Zoila Clemencia Yar Reveló, el 14,28%. • A los señores: David Mauricio Caluqui Jumbo, de estado civil soltero, y, Carla Estefanía Velásquez Alava, de estado civil soltera, el 14,28%. • A los cónyuges Luis Ramiro Villegas Bastidas y Matilde Elizabeth Piedra Cuasquer, el 14,28%. • A la señorita María José Carvajal Quisilema, de estado civil soltera el 28,60%. • A los señores: Sergio David Colimba Follaran, de estado civil soltero; y, Carmen Guadalupe Arellano Arellano, de estado civil soltera, el 14,28%. <p>LINDEROS Y SUPERFICIE OBTENIDOS DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA.-</p> <p>Norte: Con calle pública;</p> <p>Sur: Con terrenos que se enajena a Mario Acosta;</p> <p>Este: Con terrenos que se enajena a Raúl Reyes; y,</p> <p>Oeste: Con terrenos que se enajena a Teresa Díaz de Dávila.</p> <p>Superficie Total: Dos mil ciento veinte y cinco metros cuadrados. (2.125,00m2).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)</th> </tr> <tr> <th>PROPIETARIOS</th> <th>CERTIFICADO</th> <th>FECHA</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gemida Misaela Merchán Berrones y Otros</td> <td>129824</td> <td>04/04/2018</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>GRAVAMENES y OBSERVACIONES.-</p> <p>Consta que no existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibiciones de enajenar.</p>	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)				PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE	Gemida Misaela Merchán Berrones y Otros	129824	04/04/2018	100%
	CERTIFICADOS DE GRAVAMENES COMO BIEN INMUEBLE (LOTE)												
PROPIETARIOS	CERTIFICADO	FECHA	PORCENTAJE										
Gemida Misaela Merchán Berrones y Otros	129824	04/04/2018	100%										
<p>CONCLUSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información plasmada en el presente informe se la obtuvo de conformidad con las copias simples de las escrituras públicas que constan en el expediente, de los certificados de gravámenes otorgados por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y demás documentos públicos que se encuentran inmersos en el expediente, justificándose el 100% de la propiedad. 													

INFORME TÉCNICO

N° de predio:	3504756 ✓	5091838 ✓						
Clave catastral:	14418 05 012 ✓	14418 05 003 ✓						
REGULACION SEGÚN IRM:								
Zonificación:	A2(A1002-35) ✓	A2(A1002-35) ✓						
Lote mínimo:	1000 m2 ✓	1000 m2 ✓						
Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada ✓	(A) Aislada ✓						
Uso de suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1 ✓	(RU1) Residencial Urbano 1 ✓						
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano ✓	(SU) Suelo Urbano ✓						
Cambio de zonificación:	APLICA (SI-NO)	Zonificación: D3(D203-80)						
	SI	Lote mínimo: 200 m2						
		Formas de Ocupación: (D) Sobre línea de fábrica						
		Uso de suelo: (RU2) Residencial Urbano 2						
Cambio de clasificación del suelo:	NO	(SU) Suelo Urbano ✓						
Número de lotes:	15							
Consolidación:	66,67 % ✓	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzada	0% ✓	Aceras	0% ✓	Bordillos	0% ✓
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	0% ✓	Alcantarillado	0% ✓	Energía eléctrica	0% ✓
Anchos de vías y pasajes:	Calle E10J Panamá Pasaje N8G Calle N8F	10,00 m. (pública) ✓ 6,00 m. ✓ 8,00 m. ✓						
Área útil de lotes:	3.534,20	m ² .	78,52 % ✓					
Área verde:	298,94	m ² .	6,64 % ✓					
Área vías y pasajes:	668,07	m ² .	14,84 % ✓					
Área bruta del terreno: (Área Total)	4.501,21	m ² .	100,00% ✓					

*q' como está
condición*



[Handwritten signature]

*330
 GENTE FRENTE*

Área verde en relación al área útil de lotes	298,94 ✓	m2.	8,46 % ✓
--	----------	-----	----------

ÁREA VERDE					
		LINDERO	EN PARTE	TOTAL	SUPERFICIE
Área Verde:	Norte:	Lote 7 ✓		19,50 m. ✓	298,94 m2 ✓
	Sur:	Propiedad Particular ✓		19,54 m. ✓	
	Este:	Lote 11 ✓	11,67 m. ✓	15,06 m. ✓	
		Lote 10 ✓	3,39 m. ✓		
	Oeste:	Pasaje N8G ✓		15,62 m. ✓	

ANEXO TÉCNICO:	<p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº 675131. Fecha 12 de septiembre de 2018 ✓ Nº 675130. Fecha 12 de septiembre de 2018 ✓ <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Regularización, firmado por el profesional Arq. Francisco Cifuentes de Septiembre 2018. ✓ 1 CD con archivo digital. <p>INFORME TÉCNICO UERB:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Técnico N.002-UERB-AZCA-2018. Fecha 6 de agosto de 2018, contiene el informe de Cabida y Linderos de Lote por Lote. ✓ <p>INFORME DE VÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Municipio del Distrito de Metropolitano. Administración Zonal Calderón. Dirección de Gestión del Territorio, Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda. Oficio Nº. 207-UZTV-2018, de fecha 19 de junio de 2018. ✓ Municipio del Distrito de Metropolitano. Administración Zonal Calderón. Coordinación de Gestión y Control Urbano. Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda. Informe de Afectación y Replanteo Vial RV CDZ 144-JZTV-2011, de fecha 30 de agosto de 2011. ✓ <p>INFORMES DMC:</p> <ul style="list-style-type: none"> Municipio del Distrito Metropolitano. Dirección Metropolitana de Catastro. Oficio N.- DMC-UFAC-08201. Fecha 18 de julio de ✓

	<p>2018. Cédula Catastral. Documento # 3689 y Cédula Catastral. Documento # 3690. ✓</p> <p><u>INFORME DE RIESGOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° SGSG-DMGR-2018-738. Fecha 13 de agosto de 2018. Informe Técnico. N. 222-AT-DMGR-2018. Fecha 9 de agosto de 2018, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo. ✓ <p><u>INFORME DE NOMENCLATURA:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio 227-GP-001174, de fecha 26 de marzo de 2018, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. ✓
--	--

CONCLUSIONES:

- de qué?
- El Art. 30 de la Constitución del Ecuador determina "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".
 - La zonificación para todos los lotes se cambia a D3 (D203-80); forma de ocupación: (D) sobre línea de fábrica; lote mínimo 200,00 m²; número de pisos: 3 pisos; COS planta baja 80%, COS total 240%, Uso principal: (RU2) Residencial urbano 2. ✓
 - La clasificación del suelo se mantiene como (SU) Suelo Urbano. ✓
 - El área verde corresponde al 8,46 % del área útil de los lotes, que el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa", entregará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. ✓
 - Por años de asentamiento y estado de consolidación el Pasaje N8G con un ancho de 6,00 m. y la Calle N8F con un ancho de 8,00 m. del el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa" se reconocen y pasan a conformar parte del sistema vial urbano del sector. ✓
 - El tiempo de ejecución de las obras civiles y de infraestructura, será de cinco (5) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios

del inmueble donde se ubica el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa".

- Según la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y el Informe N° 222-AT-DMGR-2018 de fecha 09 de agosto de 2018, manifiesta en el punto:

"6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO"

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" de la parroquia Calderón, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" en general presenta un Riesgo Bajo para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" de la parroquia Calderón presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe, contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice.

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- **Protección y control:** Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)

edificables.

- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.).

7 RECOMENDACIONES

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Se recomienda que mediante mingas comunitarias se implemente un sistema adecuado de conducción de escorrentía pluvial (cunetas o zanjias) en los pasajes de tierra afirmada para prevenir la erosión del suelo, arrastre y acumulación de material sólido en lotes o barrios ubicados en cotas inferiores.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseesionarios actuales no construyan viviendas adicionales en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente. Una vez culminado el proceso de regularización del suelo para el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", se deberá contratar un estudio geotécnico del suelo para conocer parámetros mecánicos que permitan diseñar y construir las futuras viviendas según la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las

128
GEOVANNI VENTURA

viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.

- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli) se mitiga efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida no estructural consiste en saber aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Calderón, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

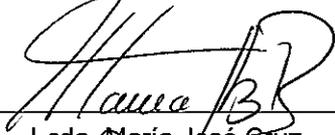
- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PMDOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.

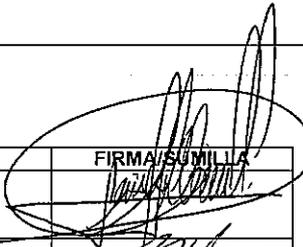
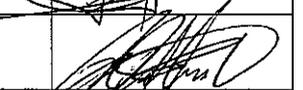
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Bosque IV Tercera Etapa" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos, la Unidad Especial "Regula tu Barrio" pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Barrio Bosque IV "Tercera Etapa" para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,


 Lcda. María José Cruz
COORDINADORA UERB - AZCA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Luis Villamil Looor RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO	17/09/2018	
ELABORADO POR:	Dr. Daniel Cano RESPONSABLE LEGAL	17/09/2018	
ELABORADO POR:	Arq. Mauricio Velasco RESPONSABLE TÉCNICO	17/09/2018	